



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20192000051412

Fecha: 2019/02/27 11:10:59 AM

Anexos: N/A Folios:1

Destinatario: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Radicador: LINA MERCEDES GUZMAN MOJICA

Asociado:



Bogotá, D.C. 27 de Febrero de 2019

Señor

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OSORIO

Subsecretario de Despacho

Comisión Segunda Permanente de Gobierno

Concejo de Bogotá D.C

Calle 36 No. 28A- 41

Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No. 099 de 2019

Tema: Importancia estratégica de la localidad de la Candelaria

Referencia: Radicado No. 2019EE10722 Concejo de Bogotá

Respetado Señor Jiménez,

Reciba un cordial saludo, de manera respetuosa le informo que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016¹, en coordinación con las entidades competentes ha venido implementando programas y estrategias de prevención y control del delito encaminadas a mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y contravenciones que afectan la seguridad y convivencia de los Bogotanos.

En este sentido, se procede a dar respuesta a los interrogantes relacionados directamente con la naturaleza y funciones establecidas para este Despacho:

1. ¿Qué proyectos y estrategias de prevención del delito y convivencia se están fomentando para los habitantes del barrio Egipto?

Respuesta: El Alcalde Mayor de Bogotá, adoptó mediante Resolución No. 001 de 2017 el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ como marco para la implementación de la política de seguridad de Bogotá D.C. Este Plan integra una línea de prevención, basada en la intervención oportuna de factores de riesgo asociados con los delitos priorizados; y una línea de control enfocada a la ejecución de acciones que tienen como objetivo mitigar el impacto de los delitos contra la vida y los delitos contra el patrimonio.

Estas líneas desarrollan programas y estrategias que se ajustan de acuerdo con las dinámicas sociales y de seguridad de cada territorio, de tal forma que las acciones implementadas se adapten a las necesidades de la ciudadanía. De igual manera, comprende transversalmente un enfoque diferencial y de género, permitiendo reconocer las particularidades de los grupos poblacionales especialmente vulnerables. Lo anterior, con el propósito de diseñar acciones que reduzcan su riesgo de victimización y/o vinculación en actividades delictivas.

¹ Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 413 de 2016 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones"



En el marco de los lineamientos establecidos en el PISCJ, esta Secretaría lleva a cabo acciones de articulación con las entidades de seguridad y justicia, para lograr avances en el control del delito e investigaciones criminales; estas acciones, consisten en apoyar de manera permanente a la Fiscalía General de la Nación, Seccional Bogotá y a la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG en sus diferentes especialidades, con el fin de que dichas entidades realicen las acciones pertinentes desde el ámbito de sus competencias.

En este sentido, en el marco de las líneas de intervención del PISCJ, esta Secretaría lidera los siguientes programas y estrategias en la localidad de La Candelaria:

Línea de Prevención del Delito:

En primer lugar es oportuno indicar que la localidad de La Candelaria cuenta con un equipo territorial conformado por un (1) enlace de seguridad, quien se encarga de la articulación a nivel local para temas de seguridad y convivencia con las entidades y autoridades, y por dos (2) gestores territoriales, que se encargan de implementar las estrategias y fortalecer las relaciones con las comunidades en la localidad.

Programa Entornos Protectores: Tiene como propósito la consolidación de diferentes zonas de la ciudad tales como zonas rosas, entornos escolares, parques y estaciones de Transmilenio como entornos seguros y libres de violencias.

Este programa se desarrolla a través de diferentes estrategias en las cuales se implementan tres componentes transversales que permiten mejorar la seguridad y convivencia a partir de la prevención:

- **Mejoramiento Físico:** Se llevan a cabo acciones coordinadas con las entidades del nivel distrital y local para mejorar la iluminación, velar por la adecuada disposición de residuos sólidos, entre otras actividades, atendiendo a las necesidades específicas de cada entorno.

Gestionar la mejora de los espacios físicos a nivel local y distrital, influye en la reducción de factores de riesgo y permite fortalecer la percepción de seguridad por parte de la comunidad.

- **Fortalecimiento de las Capacidades Comunitarias:** Tiene como objetivo la capacitación y vinculación de instancias de participación de carácter comunitario para el desarrollo de actividades que permitan la apropiación de los espacios públicos y a su vez como herramienta de sostenibilidad a los procesos que se adelanten, esto teniendo claro que es fundamental el papel que adelanta la administración como actor que promueve las iniciativas.

Asimismo, se brinda herramientas a la comunidad educativa y comunidad en general, para la prevención de delitos como el hurto a personas y lesiones personales, mediante la difusión de *tips* de autocuidado.



- **Corresponsabilidad Institucional y Ciudadana:** Producto de las capacitaciones y conocimiento adquirido en el componente de “fortalecimiento de capacidades comunitarias”, la ciudadanía, a través de las instancias de participación, formula un plan de acción en el que define las actividades a desarrollar tanto de control como de prevención en los espacios públicos. De esta forma se fomenta la apropiación y se crean capacidades para gestionar y planear proyectos que beneficien a la comunidad circundante y flotante. Asimismo, en este componente se desarrollan acciones de control en articulación con la MEBOG, entidades locales y distritales.

En el marco de este programa se desarrollan las estrategias “Entornos Escolares” y “Parques” las cuales tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el entorno próximo (200mts) de las Instituciones Educativas Distritales –IED- y los parques priorizados a través de la apropiación de espacios públicos.

Para la ejecución de estas estrategias se identificaron los Colegios y Parques con los mayores índices de criminalidad en su entorno, obedeciendo a la confluencia de cuatro criterios principales: a) información cualitativa suministrada por los Comandantes de las Estaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá y sus diferentes especialidades, b) información estadística de la Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos (OAIEE) de esta Secretaría, c) información de carácter cualitativo recolectada por parte del equipo territorial de esta entidad y d) posterior análisis y concertación con la Secretaría Distrital de Educación.

En este sentido, en la localidad de La Candelaria se priorizaron las IED Integrado La Candelaria y Escuela Nacional de Comercio, en las cuales se implementó esquema de atención diferenciado, brindando acompañamiento por parte de los gestores de convivencia a la entrada y salida de los estudiantes, así como la difusión de tips de autocuidado.

Respecto a la estrategia de Parques, en la localidad de La Candelaria se priorizó para el 2019 el Parque Los Periodistas, el cual se trabaja de manera conjunta y articulada con la localidad de Santa Fe. En lo que va corrido de este año se han realizado dos planes de control y registro a personas, en articulación con la policía de la localidad. como parte de las acciones de la estrategia.

Así mismo, en el marco del programa Entornos Protectores, se desarrolla la estrategia “Farra en la Buena” la cual tiene como objetivo promover formas de sociabilidad en las que los ciudadanos no justifiquen o validen formas de violencia en escenarios de rumba. En la actualidad hay priorizadas 10 zonas, de las cuales 5 se priorizaron en el año 2017 y en el año 2018 se priorizaron 5 más.

En la localidad de La Candelaria está priorizada la zona del Chorro de Quevedo en la cual, en lo que va del 2019, se han realizado las siguientes acciones: i) El 7 de enero en el barrio Egipto, a propósito de la fecha de Reyes, se llevó a cabo una intervención artística que involucró a la comunidad para promover una sana convivencia en los espacios de festejo. ii) El 24 y 31 de enero en la plaza del Chorro de Quevedo, se realizaron las intervenciones artísticas y culturales para promover comportamientos que prevengan riñas. iii) El 8 de febrero se realizó una jornada llamada “toma del chorro de Quevedo” con el fin de darle la bienvenida a los estudiantes universitarios de la zona y socializar los mensajes de prevención de “Farra en la Buena”. Por



último, el 25 de febrero se realizó una reunión con comerciantes del sector con la finalidad de exponer los objetivos de la estrategia y socializar las acciones realizadas, así como la proyección para el año en curso.

Por último, también en el marco del programa entornos protectores, **se realiza la Estrategia Transmilenio**, la cual tiene como objetivo principal generar intervenciones con presencia institucional en estaciones de Transmilenio y sus entornos inmediatos para mejorar la percepción de seguridad y disminuir las situaciones de victimización de la comunidad.

Las estaciones priorizadas para la localidad de La Candelaria son:

- Bicentenario
- San Victorino
- Museo del Oro
- Aguas

Las acciones realizadas en estas estaciones son de prevención mediante la difusión de tips de autocuidado a los usuarios de Transmilenio y de control, en las cuales se realizan planes de registro a personas en los entornos cercanos de la estación en conjunto con la estación de policía de La Candelaria.

Programa de Participación Ciudadana: Busca incentivar la participación ciudadana en temas de seguridad y convivencia a través de la promoción de la corresponsabilidad por parte de las comunidades, y tiene como fin el mejoramiento de la percepción y de los indicadores de seguridad en los barrios y localidades de Bogotá.

En el marco de este programa se adelanta la estrategia Fortalecimiento a Instancias de Participación Ciudadana la cual busca que la ciudadanía formule e implemente planes de acción que, desde la autogestión o la gestión interinstitucional, den soluciones a problemáticas de convivencia, conflictividades y atención a factores de riesgo para la ocurrencia de delitos en sus entornos cercanos.

A continuación, se presenta la ruta mediante la cual se conforman las Instancias de Participación y se realiza el acompañamiento a las actividades:

1. Vinculación de instancias: El equipo territorial de la SDSCJ establece contacto con los ciudadanos interesados. Se convoca a una reunión comunitaria y en esta se presenta información sobre la ruta de participación, y se formaliza la vinculación a través de un pacto de corresponsabilidad.
2. Análisis situacional: El equipo territorial de la SDSCJ (enlaces y gestores) entregan información sobre las acciones que viene desarrollando la entidad en la localidad y recogen las percepciones de los ciudadanos frente a temas como convivencia, conflicto, violencia y delito. Con base en lo anterior, se construye un análisis sobre la situación de seguridad del entorno.
3. Planeación de iniciativas: Con base en los resultados del análisis situacional, se propone que las instancias de participación, con el acompañamiento de los gestores territoriales, elaboren un plan de iniciativas que puedan ser implementadas a través de la autogestión, o la articulación interinstitucional. Estas iniciativas deben estar encaminadas a prevenir



las acciones delictivas o alteraciones a la convivencia que más afectan al sector de su influencia.

4. Implementación y seguimiento: Derivada de la planeación de iniciativas se seleccionan algunas propuestas de autogestión o de oferta interinstitucional para llevar a cabo, la puesta en marcha de estas iniciativas cuenta con acompañamiento técnico del equipo de gestores y enlaces. Así mismo, periódicamente se hace seguimiento al Plan de Acción.

Esta estrategia incluye un ciclo formativo al que acceden las Instancias de Participación Ciudadana el cual contempla los siguientes temas:

1. Manejo Asertivo de Conflictos
2. Rutas de acceso a la justicia
3. Derechos y mecanismos de protección
4. Código Nacional de Policía y Convivencia

Es de resaltar que la localidad de La Candelaria cuenta con 20 instancias de participación de las cuales 3 son en el barrio Egipto. En el año 2019 ya se ha realizado un acercamiento inicial para la implementación de su plan de acción y de esta manera mejorar su entorno para prevenir la ocurrencia de los delitos.

Por último, como parte de las acciones interinstitucionales que se realizan en la localidad de La Candelaria, en el Consejo Local de Gobierno se estableció que en el barrio Egipto se van a llevar a cabo unas actividades específicas durante el año 2019, de acuerdo a la misionalidad de las entidades del Distrito, con el objetivo de atender las necesidades de la población en este sector de la Localidad.

Cordialmente,


JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Enlace Local – Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana
Consolidó: Lina Mercedes Guzmán – Subsecretaría de Seguridad y Convivencia. *LM*
Revisó: Alejandra Tarazona Zambrano – Directora de Prevención y Cultura Ciudadana *AT*
Aprobó: María Lucía Upegui Mejía – Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *MU*

